**PARA**: **LUDWIN JOEL VALERO SAENZ**
Director de Gestión Contractual

**DE:** Subdirectora de Seguimiento a la Infraestructura

**ASUNTO:** SOLICITUD DE PRÓRROGA No 2 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA N°410 DE 2022

**FECHA:** Bogotá D.C., 02 de agosto de 2023

Cordial saludo,

Por medio de la presente remito a usted para efectos del trámite respectivo, los documentos y soportes de la necesidad de suscribir Otrosí de **PRÓRROGA No 2,** al contrato de interventoría N°410 de 2022, conforme a los siguientes antecedentes y justificaciones:

- **INFORMACIÓN GENERAL**

---

**Nº. DE CONTRATO 410 DE 2022**

| | |
|---|---|
| **CONTRATISTA** | CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS |
| **OBJETO** | INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, AMBIENTAL, SST Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO DE CONSTRUCCION DE LA EDIFICACIÓN DE CONTROL DE ACCESO, CUATRO GARITAS, UN SECTOR DE CERRAMIENTO PERIMETRAL, Y OBRAS COMPLEMENTARIAS A LA INFRAESTRUCTURA MODULAR EN EL EPMSC ERE PSM BARRANQUILLA – EL BOSQUE, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, DE ACUERDO CON LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SUMINISTRADAS POR LA USPEC Y REALIZAR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS COMPLEMENTARIOS Y MOBILIARIO PARA EL SISTEMA DE INTEGRACIÓN ELECTRÓNICA. |
| **PLAZO INICIAL** | 31 DE DICIEMBRE DE 2022 |
| **FECHA DE INICIO** | 23 DE MAYO DE 2023 |
| **FECHA FINAL ACTUAL** | 06 DE AGOSTO DE 2023 |
| **VALOR INICIAL** | TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TRECE PESOS ($383.347.713) M/TCE. |
| **% AVANCE FÍSICO** | FASE 1 + FASE 2 = 1.03% |
| **INCUMPLIMIENTOS O REQUERIMIENTOS** | NO SE HA PRESENTADO |

## CONSIDERACIONES

1. Que en la entidad en atención a la solicitud de necesidad del proceso cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, AMBIENTAL, SST Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO DE CONSTRUCCION DE LA EDIFICACIÓN DE CONTROL DE ACCESO, CUATRO GARITAS, UN SECTOR DE CERRAMIENTO PERIMETRAL, Y OBRAS COMPLEMENTARIAS A LA INFRAESTRUCTURA MODULAR EN EL EPMSC ERE PSM

BARRANQUILLA – EL BOSQUE, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, DE ACUERDO CON LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SUMINISTRADAS POR LA USPEC Y REALIZAR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS COMPLEMENTARIOS Y MOBILIARIO PARA EL SISTEMA DE INTEGRACIÓN ELECTRÓNICA", a través de la Subdirección de Seguimiento a la Infraestructura, consideró pertinente solicitar a la Dirección de Gestión Contractual, adelantar el proceso bajo la modalidad de Concurso de Méritos, para satisfacer la necesidad contemplada en el objeto.

2. Que mediante Resolución No. 000524 del 5 de octubre de 2022, se ordenó la apertura del proceso de Concurso de Méritos Abierto USPEC-CM-A-028-2022, el cual cumplió con todas las etapas precontractuales y con el principio de publicidad exigido en la Ley.

3. Que en desarrollo del proceso de Concurso de Méritos Abierto USPEC-CM-A-028-2022, se recibieron propuestas por parte de:

| | |
|---|---|
| 1 | CONSORCIO BARRANQUILLA JAC |
| 2 | CONSULTORES DEL OCCIDENTE S.A.S. |
| 3 | CONSORCIO CABA – ANEZGA 028 |
| 4 | USPEC DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO |

4. Que mediante Resolución No. 000701 del 14 de diciembre de 2022, la USPEC adjudicó el proceso de selección de Concurso de Méritos abiertos Nro. USPEC-CM-A-028-2022, que tiene por objeto la: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, AMBIENTAL, SST Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DE LA EDIFICACIÓN DE CONTROL DE ACCESO, CUATRO GARITAS, UN SECTOR DE CERRAMIENTO PERIMETRAL, Y OBRAS COMPLEMENTARIAS A LA INFRAESTRUCTURA MODULAR EN EL EPMSC ERE PSM BARRANQUILLA – EL BOSQUE, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, DE ACUERDO CON LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SUMINISTRADAS POR LA USPEC Y REALIZAR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS COMPLEMENTARIOS Y MOBILIARIO PARA EL SISTEMA DE INTEGRACIÓN ELECTRÓNICA.", por un valor de TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TRECE PESOS ($383.347.713) M/TCE, incluido todos los impuestos y tributos a que haya lugar, al PROPONENTE CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS, representado legalmente por GERMÁN ADOLFO PERDOMO PACHÓN, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 80.418.195, sociedad identificada con Nit. 900.457.115-5 y un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2022, una vez efectuado el proceso de verificación y evaluación de la oferta presentada, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en el estudio previo, documentos previos, pliego de condiciones definitivo y la normatividad vigente.

5. Que LA USPEC dio cumplimiento a las disposiciones consagradas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones reglamentarias y/o complementarias.

6. Que el contrato se encuentra en ejecución en SECOP desde el día 28 de diciembre de 2022

7. Mediante otrosí No 1 se prorrogo el contrato por un término de 2.5 meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

8. Que el contrato tiene suscripción del acta de inicio del día 23 de mayo de 2023.

9. Que el día 11 de julio se firma acta de cambio de fase e inicio de la fase 2

10. Mediante oficio OCC-INT-BQ-020-2023. **"APROBACIÓN DE PRÓRROGA AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA N° USPEC-CTO-373-2022**.", de fecha julio 28 de 2023, la firma CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS solicitó a la USPEC, de conformidad con el oficio CE-CMG-373–021, de fecha julio 27 de 2023, suscrito por el CONSORCIO OBRAS MG Contratista de Obra, para PRORROGAR el Contrato de Obra No. 373 de 2022, bajo el siguiente argumento:

    *"Por medio de la presente me permito dirigirme a ustedes con el fin extender la solicitud de la prórroga del contratista de obra, CONSORCIO OBRAS MG realizada mediante el oficio CE-CMG-373–021 de fecha 27 de julio de 2023 (ver anexo 1).*

    *Dentro de la solicitud realizada por el consorcio indica que "debido a la insuficiencia del término de desarrollo, para adquisición de equipos importados, instalación de los mismos, configuraciones y pruebas de software" se solicita extender el plazo contractual hasta el 31 de diciembre de 2023.*

    *Por lo anterior, Consultores del Occidente SAS, interventor del contrato de obra en mención aprueba las justificaciones presentadas por el contratista mediante el oficio Citado"*

11. Mediante oficio **OCC-INT-BQ-021-2023**, de fecha julio 28 de 2023, la firma CONSULTORES DEL OCCIDENTE S.A.S., solicitó a la USPEC, prorrogar y adicionar recursos al contrato de interventoría N°410 de 2022, teniendo en cuenta la solicitud realizada por el contratista de obra mediante el oficio CE-CMG-373–023, de fecha julio 28 de 2023, suscrito por el **CONSORCIO OBRAS MG** Contratista de Obra, para PRORROGAR el Contrato de Obra No. 373 de 2023, se presenta la solicitud de modificación contractual para el contrato 410-2022, bajo el siguiente argumento:

    *(…)*

    *Por medio de la presente y teniendo en cuenta que el Contrato de Obra N° USPECCTO- 373-2022 se prorrogará hasta el 31 de diciembre de 2023 con el fin de terminar las obras pertinentes del objeto de su contrato, se hace necesario prorrogar el Contrato de Interventoría N° USPEC-CTO-410-2022 atendiendo lo establecido en el artículo 85 de la Ley 1474 de 2011, "Continuidad de la interventoría: los contratos de interventoría podrán prorrogarse por el mismo plazo que se haya prorrogado el contrato objeto de la vigilancia…"*

    *No sin antes ajustar el plazo del contrato de la interventoría de la siguiente manera:*

    ***AJUSTE DEL PLAZO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA***

    *Por lo anterior, revisando el contrato de interventoría este tiene un plazo contractual de 2,5 meses desde la fecha de inicio, es decir, hasta el 6 de agosto de 2023, teniendo en cuenta que en el proceso precontractual, la propuesta económica presentada correspondió a 4 meses, se hace*

*necesario que se ajuste el tiempo del contrato en los 4 meses propuestos económicamente en la etapa licitatoria.*

*De acuerdo con el acta de inicio de interventoría suscrita con ustedes el día 23 de mayo de 2023, se inició la Fase 1 – Preconstrucción y el día 11 de julio de 2023 de firmó el acta de cambio de fase, iniciando la Fase 2 – Construcción con fecha de terminación del contrato el 6 de agosto de 2023.*

*Sin embargo, como se indicó anteriormente la propuesta económica presentada correspondió a 4 meses, por lo tanto, se hace necesario compensar el contrato y ajustar la cláusula SEGUNDA – PLAZO DE EJECUCIÓN del contrato de interventoría hasta el 11 de octubre de 2023, es decir, 66 días a partir del 6 de agosto de 2023 (Fecha de terminación del contrato)*

*Por consiguiente, las etapas del contrato de interventoría estarían como se relaciona a continuación:*

| FASE | INICIO | FINAL | CORTE |
|---|---|---|---|
| **1 – PRECONSTRUCCIÓN** | 23-may-2023 | 22-jun-2023 | 1 |
| **2 - CONSTRUCCIÓN** | 11- jul-2023 | 31-jul-2023 | 2 |
| | 1-ago-2023 | 31-ago-2023 | 3 |
| | 1-sep-2023 | 30-sep-2023 | 4 |
| **NUEVA FECHA FINAL CONTRACTUAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO (4 MESES)** | 1-oct-2023 | 11-oct-2023 | 5 |

*De modo que con la prórroga solicitada se ajustaría el contrato de interventoría a las condiciones precontractuales, es decir, 4 meses.*

***PRÓRROGA Y ADICIONAL DE CONTINUIDAD DE LA INTERVENTORÍA***

*Debido que el Contrato de Obra N° USPEC-CTO-373-2022 se prorrogará hasta el 31 de diciembre de 2023, se hace necesario prorrogar el contrato de interventoría hasta la misma fecha, por lo tanto, teniendo en cuenta el ajuste a realizar al plazo del contrato de interventoría argumentado en el aparte anterior, el tiempo a prorrogar es de 2,7 meses, es decir, 81 días (hasta el 31 de diciembre de 2023)*

*Aunado a lo anterior, se hace importante realizar una adición al contrato de interventoría por el tiempo a prorrogarse con el fin de mantener todo el personal necesario y poder cumplir con nuestras obligaciones y compromisos establecidos en el contrato. Además, esto debido que los recursos del contrato se agotaran al 11 de octubre de 2023.*

*El valor total de la interventoría hasta el 31 de diciembre de 2023 tiene un costo de $196.768.670,35 tal y como se discrimina a continuación:*

*(…)*

12. Mediante oficio **OCC-INT-BQ-022-2023**, de fecha agosto 02 de 2023, la firma CONSULTORES DEL OCCIDENTE S.A.S., modifico la solicitud presentada anteriormente en el oficio **OCC-INT-BQ-021-2023** a la USPEC, esta vez solicitando prorrogar al contrato de interventoría N°410 de 2022 y proyectar adición de recursos, teniendo en cuenta PRORROGA el Contrato de Obra No. 373 de 2023, en consecuencia, CONSULTORES DEL OCCIDENTE S.A.S. presenta la solicitud final de modificación contractual para el contrato 410-2022, bajo el siguiente argumento:

*(…)*

*Revisando el contrato de interventoría este tiene un plazo contractual de 2,5 meses desde la fecha de inicio, es decir, hasta el 6 de agosto de 2023, teniendo en cuenta que en el proceso precontractual, la propuesta económica presentada correspondió a 4 meses, se hace necesario que se ajuste el tiempo del contrato en los 4 meses propuestos económicamente en la etapa licitatoria.*

*De acuerdo con el acta de inicio de interventoría suscrita con ustedes el día 23 de mayo de 2023, se inició la Fase 1 – Preconstrucción y el día 11 de julio de 2023 de firmó el acta de cambio de fase, iniciando la Fase 2 – Construcción con fecha de terminación del contrato el 6 de agosto de 2023.*

*Sin embargo, como se indicó anteriormente la propuesta económica presentada correspondió a 4 meses, por lo tanto, se hace necesario compensar el contrato y ajustar la cláusula SEGUNDA – PLAZO DE EJECUCIÓN del contrato de interventoría hasta el 11 de octubre de 2023, es decir, 66 días a partir del 6 de agosto de 2023 (Fecha de terminación del contrato)*

*Por consiguiente, las etapas del contrato de interventoría estarían como se relaciona a continuación:*

| FASE | INICIO | FINAL | CORTE |
|---|---|---|---|
| **1 – PRECONSTRUCCIÓN** | 23-may-2023 | 22-jun-2023 | 1 |
| **2 - CONSTRUCCIÓN** | 11- jul-2023 | 31-jul-2023 | 2 |
| | 1-ago-2023 | 31-ago-2023 | 3 |
| | 1-sep-2023 | 30-sep-2023 | 4 |
| **NUEVA FECHA FINAL CONTRACTUAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO (4 MESES)** | 1-oct-2023 | 11-oct-2023 | 5 |

*De modo que con la prórroga solicitada se ajustaría el contrato de interventoría a las condiciones precontractuales, es decir, 4 meses.*
De igual forma dentro del mismo documento la interventoría proyecta adición y prorroga futura argumentando lo siguiente:

***SOLICITUD DE ADCIÓN Y PRÓRROGA PENDIENTE POR REALIZARSE***

*Teniendo en cuenta que el Contrato de Obra N° USPEC-CTO-373-2022 se prorrogará hasta el 31 de diciembre de 2023 con el fin de terminar las obras pertinentes del objeto de su contrato, se haría necesario prorrogar el Contrato de Interventoría N° USPEC-CTO- 410-2022 atendiendo lo establecido en el artículo 85 de la Ley 1474 de 2011, "Continuidad de la interventoría: los contratos de interventoría podrán prorrogarse por el mismo plazo que se haya prorrogado el contrato objeto de la vigilancia…"*

*Esta prórroga se tendría que hacer hasta el 31 de diciembre de 2023, es decir, el tiempo a prorrogar es de 2,7 meses (81 días), además teniendo en cuenta que los recursos del contrato de interventoría se agotaran al 11 de octubre de 2023 se hace necesario realizar una adición por el valor de $196.768.670,35*

*En conclusión, se solicita el ajuste del tiempo del contrato mediante una prórroga de 66 días, es decir, desde el 6 de agosto de 2023 hasta el 11 de octubre de 2023 y para igualar el plazo del contrato de obra queda pendiente una prórroga de 2,7 meses (81 días) y una adición de $196.768.670,35 (ver adjunto)*

- **CONCEPTO INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR:**

La Supervisión de la USPEC, realizó la revisión y análisis del concepto emitido por el CONSORCIO OBRAS MG, mediante el oficio CE-CMG-373–021 respecto a la solicitud de prórroga, teniendo en cuenta la solicitud y la programación que la soporta, evidenció la necesidad de prorrogar el contrato 373 de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2023, con el fin de ejecutar las dos fases del contrato estatal de referencia y llevar a buen término el objeto contractual.

De igual manera esta supervisión una vez aprobada la solicitud de prórroga al contrato de obra 373-2022, realizó la revisión y análisis del concepto emitido por la interventoría, respecto a la solicitud de PRORROGA No 2 al contrato de interventoría No 410 de 2022, revisando la documentación y justificaciones que soportan dicha solicitud, donde evidenció la necesidad de prorrogar dicho contrato 11 de octubre de 2023 de conformidad a la solicitud presentada mediante oficio **OCC-INT-BQ-022-2023**, con el fin que la interventoría continúe con las labores de acompañamiento, seguimiento y control técnico, administrativo, financiero y jurídico al contrato de obra 373 de 2022, y en cumplimiento del artículo 85 de la Ley 1474 de 2011: *[…] La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos. La interventoría consistirá en el seguimiento técnico que sobre el cumplimiento del contrato realice una persona natural o jurídica contratada para tal fin por la Entidad Estatal, cuando el seguimiento del contrato suponga conocimiento especializado en la materia, o cuando la complejidad o la extensión del mismo lo justifiquen […]*

- **SOLICITUD FINAL**:

Por lo expuesto en las líneas precedentes, desde esta Subdirección se aprueba la solicitud presentada por el interventor y se solicita proceder a la respectiva modificación del Contrato de Interventoría No. 410 de 2022 en los siguientes términos:

1. **PRORORGAR** el plazo de ejecución de la fase 2 del contrato hasta el 11 de octubre de 2023, quedando el plazo total de ejecución de la siguiente manera:

| FASE | PLAZO DE FASE |
|---|---|
| FASE 1. PRECONSTRUCCIÓN | MAXIMO 1 MES |
| FASE 2. CONTRUCCIÓN | hasta el 11 de octubre de 2023 |

**Nota 1:** El Acta de Inicio fue suscrita el 23 de mayo de 2023 y el acta de cambio de fase e inicio de la fase 2, fue suscrita el 11 de julio de 2023.

**Nota 2:** El pago mensual a la interventoría estará sujeto a las cláusulas contractuales del contrato 410-2022 y al plan de cargas aprobado por la entidad.

Teniendo en cuenta lo expuesto, esta supervisión solicita dar trámite a la modificación requerida, dejando expresamente establecido que la misma se hace necesaria, **resulta oportuna y conveniente para la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios –USPEC.**

**MARÍA CONSTANZA MEJÍA CONTRERAS**
Subdirectora de Seguimiento a la Infraestructura
Supervisora del contrato

**FIRMA**

**KEINER HANSELL GOMEZ CONTRERAS**
Apoyo a la supervisión

**FIRMA**

ANEXOS:

- CE-CMG-373–003
- OCC-INT-BQ-020-2023
- OCC-INT-BQ-021-2023.
- OCC-INT-BQ-022-2023.

Elaboró: Ing. Keiner Gómez Contreras – Apoyo técnico a la supervisión, Contratista DINFRA
Aprobo: Arq. Maria Constaza Mejia – Subdirectora De Seguieminto A La Infraestructura. DINFRA
Ubicación archivo fisico: \\srvfs02\proyectos_inversion\005 TÉCNICO\322_EPMSC-ERE-PSM_BARRANQUILLA\2022\2. CTO373-2022_CONTROL_GARITAS_MURO\2. MODIFICACIONES CONTRACTUALES\2. PRORROGA+RESERVA\1. PRORROGA